



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 81 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.796/17-T.C. caratulado: "S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017 – FONDO ESPECIAL SANEAMIENTO Y VETERINARIA, MUNICIPALIDAD DE RAWSON"

CONSIDERANDO: Que los responsables del Fondo Especial Saneamiento y Veterinaria de la Municipalidad de Rawson han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017.

Que con fecha 6 de Julio del 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2017, presentadas por los responsables del Fondo Especial Saneamiento y Veterinaria de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 575.437,61), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA